



# Contralores Sociales

Guardianes del gasto público

## GUÍA OPERATIVA



**Ejercicio fiscal:** 2025

**Nombre del programa:** De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). **Programa de Servicios de Educación Media Superior-IPN**

**Unidad responsable:** De acuerdo con el PEF. **Instituto Politécnico Nacional**

**Instancia normativa:** Unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal responsable de los recursos destinados al programa federal de desarrollo social de acuerdo con el PEF. **Secretaría de Administración.**

**Instancia(s) ejecutora(s):** Aquella(s) designada(s) por la instancia normativa para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con la normativa establecida para la operación del programa federal de desarrollo social. **Secretaría Académica y la Dirección de Educación Media Superior.**



## Contenido

|                                                                                                                                                                                                                    |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo elaborado conjuntamente por la instancia normativa y la instancia ejecutora, para promover la contraloría social en el programa. ....                    | 3 |
| 2. Mecanismos de coordinación con el Órgano Estatal de Control para la promoción y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con las características del programa federal. ....                             | 4 |
| 3. Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social.....                                                                                                              | 4 |
| 4. Actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los beneficios que contemple el programa federal. ....                                                                  | 5 |
| 5. Procedimiento para capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas responsables de realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento, así como a los comités de contraloría social. ....   | 6 |
| 6. Formatos de informes que deberán llenar los comités de contraloría social, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social. ....      | 7 |
| 7. Seguimiento de las actividades de contraloría social. ....                                                                                                                                                      | 8 |
| 8. Mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales..... | 8 |
| 9. Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.....                                                                                                               | 8 |



**1. Aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo elaborado conjuntamente por la instancia normativa y la instancia ejecutora, para promover la contraloría social en el programa.**

La **Secretaría Académica** acordará con la **Dirección de Educación Media Superior**, (*para las actividades de contraloría social*) un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en donde se establecerán las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Para la elaboración del Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora se deberán considerar las siguientes actividades sin menoscabo de aquellas que la Instancia Normativa adicione:

| ACTIVIDADES                                                                                          | UNIDAD DE MEDIDA                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROMOCIÓN</b>                                                                                     |                                                                                                                            |
| Designar a un enlace de la instancia ejecutora                                                       | Ficha de designación de enlace de CS                                                                                       |
| Acordar el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora                       | Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora                                                                              |
| <b>OPERACIÓN</b>                                                                                     |                                                                                                                            |
| Promover la constitución de comités de contraloría social.                                           | Acta de Constitución de Comités de Contraloría Social/<br>Registro de Comité de Contraloría Social emitido por el Programa |
| Capacitación al comité de contraloría social                                                         | Eventos de capacitación                                                                                                    |
| Asesoría al comité de contraloría social                                                             | Eventos de asesoría                                                                                                        |
| Elaboración de materiales de difusión de instancia ejecutora                                         | Reproducciones de material                                                                                                 |
| Entrega del total de material de difusión a los comités de contraloría social                        | Reproducciones de material                                                                                                 |
| Elaboración de materiales de capacitación de instancia ejecutora                                     | Reproducciones de material                                                                                                 |
| Entrega del total de material de capacitación a los comités de contraloría social                    | Reproducciones de material                                                                                                 |
| Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social | Minutas                                                                                                                    |
| Recopilación de informes del comité de contraloría social                                            | Informes de comité de contraloría social                                                                                   |
| <b>SEGUIMIENTO</b>                                                                                   |                                                                                                                            |
| Registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en el SICS                                | Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora registrado                                                                   |
| Registrar la elaboración de materiales de difusión de las instancias ejecutoras                      | Materiales de difusión de las IE registradas                                                                               |
| Registrar en el SICS la distribución del total de materiales de difusión                             | Materiales de difusión distribuidos                                                                                        |
| Registro en el SICS de materiales de capacitación de las Instancias Ejecutoras                       | Materiales de Capacitación IE registrados                                                                                  |
| Registrar en el SICS la distribución del total de materiales de capacitación                         | Materiales de capacitación distribuidos                                                                                    |
| Registrar en el SICS los beneficios vigilados                                                        | Beneficios registrados                                                                                                     |
| Registrar en el SICS los comités de contraloría social constituidos                                  | Comprobante de registro del comité de contraloría social en el SICS/ Comités registrados                                   |
| Registrar en el SICS las capacitaciones a los comités de contraloría social                          | Eventos de capacitación registrados                                                                                        |
| Registrar en el SICS las asesorías a los comités de contraloría social                               | Eventos de asesoría registrados                                                                                            |
| Registrar en el SICS las reuniones con beneficiarios                                                 | Reuniones Registradas                                                                                                      |
| Registrar en el SICS los informes de comité de contraloría social                                    | Informes de comité de contraloría social registrados                                                                       |

El Programa de Trabajo de la Dirección de Educación Media Superior, se realizará mediante el siguiente mecanismo: Se llevarán a cabo diversas reuniones de trabajo con el propósito de elaborar una planificación de las acciones a desarrollar considerando la calendarización y las metas de las actividades señaladas en el cuadro anterior.



**2. Mecanismos de coordinación con el Órgano Estatal de Control para la promoción y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con las características del programa federal.**

La Dirección de Educación Media Superior podrá acordar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social con los órganos estatales de control para: a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias; b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados; c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social; d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; y e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

**3. Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social.**

Para la conformación de los comités de contraloría social se deberá considerar lo siguiente:

La(s) instancia(s) ejecutora(s) será(n) la(s) responsable(s) de la constitución de los comités de contraloría social, para lo cual organizará(n) una reunión al inicio de la ejecución del programa o beneficio a vigilar, a la cual deberán ser convocadas las personas beneficiarias.

Los beneficios a vigilar son:

- **Encuentros Académicos Interpolitécnicos**
- **Premio a los Mejores Prototipos del Nivel Medio Superior**
- **Premio a las Mejores Tesis**
- **Reconocimiento a las Excelencia Académica**
- **Encuentro: Mejores Proyectos Aula**
- **Hackatón**

**Durante el ejercicio fiscal 2025 se conformará un comité con las y los responsables de los encuentros y eventos académicos antes mencionados, con la finalidad de vigilar de manera individual, que se realicen en el tiempo establecido y otorgando a los beneficiarios de las diferentes Unidades Académicas que conforman el Nivel Medio Superior del IPN, los premios correspondientes.**

Las personas integrantes del comité entregarán a la Dirección de Educación Media Superior un escrito libre para solicitar el registro del propio comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio donde se constituye, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria. **El Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) podrá ser utilizado como escrito libre, sin menoscabo de que quienes integren los comités de contraloría social puedan presentar en cualquier formato la solicitud de registro.**

La Dirección de Educación Media Superior, deberá apoyar en la elaboración del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) y proporcionará la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades y promoverá que la integración del Comité de contraloría social sea equitativa entre mujeres y hombres, siempre que las características del programa lo permitan.

La Dirección de Educación Media Superior verificará que las personas que integran el comité de contraloría social tengan la calidad de vigilar y dar seguimiento a los eventos académicos y a los premios que se otorgarán a los beneficiarios que resulten distinguidos.



La Secretaría Académica a través de la Dirección de Educación Media Superior, expedirá la constancia de registro del Comité en donde señalarán la clave del comité asignada por la Secretaría Académica (*se recibirá el Acta de conformación del Comité de Contraloría Social por cada Unidad Académica, posteriormente se registrará en una base de datos y de acuerdo al formato diseñado por la Dirección de Educación Media Superior, se asignará la nomenclatura para la emisión de la clave del Comité, la cual será única para cada Escuela*).

Se considera que el Comité tendrá una vigencia de un año (2025), el registro de los comités de contraloría social en el SICS deberá ser por ejercicio fiscal, aun cuando su vigencia sea mayor.

La Dirección de Educación Media Superior, deberá capturar la información del Comité en el SICS y emitir el comprobante de registro, el cual deberá ser entregado al Comité.

El comité de contraloría social podrá tener sustitución de sus integrantes por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a las personas que integran el comité de contraloría social;
- III. Acuerdo del comité de contraloría social tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas, mismas que se asentarán en una minuta de reunión y se adjuntarán al Acta de Sustitución (Anexo 2);
- IV. Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa federal de que se trate;
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el comité propondrá de entre las personas beneficiarias del programa federal a quien le sustituirá y lo hará de conocimiento en el Acta de Sustitución de Comité de Contraloría Social (Anexo 2) a la instancia ejecutora, para que ésta verifique su calidad de persona beneficiaria y, de ser procedente, lo registre como miembro del comité, debiendo expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente y capturar los cambios respectivos en el SICS.

**4. Actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los beneficios que contemple el programa federal.**

Las actividades de difusión a desarrollar estarán vinculadas a los siguientes materiales de difusión:

- Publicación en Plataformas digitales oficiales.
- Correos electrónicos
- Trípticos.

A continuación, se describe el tipo y la cantidad de materiales a distribuir:

| Tipo de material de difusión | Número de ejemplares o reproducciones de material | Total (sumatoria de los materiales asignados) |
|------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Trípticos                    | 1000                                              | 1000                                          |

La Dirección de Educación Media Superior, deberá proporcionar al Comité de manera completa y oportuna, la información del programa, así como la referente a las actividades de contraloría social considerando la siguiente información:

- I. Características generales del beneficio que otorga el programa a las personas beneficiarias, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución, fecha de entrega y demás información que permita verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas;
- II. Requisitos para la entrega del beneficio;
- III. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias;
- IV. Población a la que va dirigido el beneficio del programa federal;



- V. Instancia normativa, oficinas de representación federal, instancias ejecutoras y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VII. Los procedimientos para la realización de las actividades de contraloría social a cargo de los comités; y
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.

La Dirección de Educación Media Superior, previa autorización de la Secretaría Académica, podrá realizar material de difusión. Este material deberá ser registrado en el SICS por la Dirección de Educación Media Superior.

**5. Procedimiento para capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas responsables de realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento, así como a los comités de contraloría social.**

**a) Capacitaciones y asesorías a instancias ejecutoras**

La Secretaría Académica proporcionará capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas de la Dirección de Educación Media Superior en los siguientes temas:

- Características operativas del programa y beneficios a vigilar;
- Normativa aplicable;
- Estructura operativa;
- Actividades de contraloría social;
- Documentos normativos de contraloría social: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social;
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias; y
- Registro de información en el SICS.

Las capacitaciones y asesorías se podrán realizar mediante eventos tales como: Pláticas informativas que fortalezcan las actividades programadas, ya sea en modalidad presencial, virtual o mixta. Los eventos deberán registrarse en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al evento.

La Secretaría Académica, utilizará los siguientes materiales de capacitación (guías, *publicación en plataformas digitales oficiales, correo electrónico y trípticos*).

Dichos materiales se entregarán a la Dirección de Educación Media Superior y se registrarán en el SICS. Éstos deben contener, al menos, los temas enlistados con anterioridad.

A continuación, se describe las cantidades de materiales de capacitación a entregar a la Dirección de Educación Media Superior:

| Tipo de material de capacitación | Número de ejemplares o reproducciones de material | Total (sumatoria de los materiales asignados) |
|----------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Guías                            | 20                                                | 40                                            |
| Trípticos                        | 20                                                |                                               |

Para proporcionar capacitación y asesoría a la Dirección de Educación Media Superior, la Secretaría Académica se podrá coordinar con las oficinas de representación federal.



**b) Capacitaciones a comités de contraloría social**

A su vez, la **Dirección de Educación Media Superior**, proporcionará capacitación y asesoría al Comité en los siguientes temas:

- Características operativas del programa y beneficio a vigilar;
- Información de la instancia normativa, instancia ejecutora y órganos de control participantes;
- Actividades de contraloría social;
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias;
- Formatos de la Guía Operativa.

La capacitaciones y asesoría se realizarán mediante eventos *en modalidad presencial, virtual o mixta*. Considerando pláticas de sensibilización e informativas sobre la temática antes señalada. Los eventos deberán registrarse en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al evento.

La Dirección de Educación Media Superior, podrá elaborar material de capacitación, de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría Académica y teniendo en cuenta el listado de temas anterior. Los materiales por utilizar son: *(Guías, presentaciones en digital y trípticos)*.

La Dirección de Educación Media Superior, para proporcionar capacitaciones, podrá solicitar apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o personas ciudadanas.

**c) Reuniones con comités de contraloría social:**

La Dirección de Educación Media Superior realizará reuniones con las personas beneficiarias y comités de contraloría social por los siguientes motivos:

- Constituir comités de contraloría social;
- Recopilar el informe de comité de contraloría social y orientar sobre su llenado;
- Dar seguimiento a los asuntos acordados;
- Realizar recomendaciones para las actividades de vigilancia;
- Entrega – Recepción de la obra, apoyo o servicio;
- Realizar actividades de vigilancia;
- Dar a conocer los resultados de sus actividades de vigilancia;
- Promover que las personas beneficiarias expresen sus opiniones;
- Otro – los detalles se indican en la minuta.

Al finalizar la reunión se levantará la Minuta de Reunión (Anexo 3) y registrará la información en el SICS.

La Dirección de Educación Media Superior realizará *durante el ejercicio fiscal 2025, se realizarán 3 reuniones bimestrales*.

**6. Formatos de informes que deberán llenar los comités de contraloría social, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.**

La Dirección de Educación Media Superior proporcionará al Comité de contraloría social el Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4) el formato se entregará al Comité vía correo electrónico oficial, adjuntando el archivo en digital y solicitando por el mismo medio el acuse de recibido.

Una vez realizadas las actividades de vigilancia, el comité responderá con el Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en el mes de diciembre.



La Dirección de Educación Media Superior recopilará el Informe de Comité de Contraloría Social de manera digital, haciendo entrega vía correo electrónico oficial, en cual será registrado en el SICS en un plazo no mayor a *cinco días hábiles* a partir de su recepción.

#### **7. Seguimiento de las actividades de contraloría social.**

La Secretaría Académica, dará seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y a los programas de trabajo de la Dirección de Educación Media Superior.

La Secretaría Académica deberá registrar en el SICS, a más tardar en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, el informe de resultados de contraloría social, para lo cual podrá solicitar a la Dirección de Educación Media Superior la información necesaria.

La Secretaría Académica para elaborar el informe de resultados de contraloría social deberá de considerar los criterios emitidos por la SABG.

#### **8. Mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales.**

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- La Secretaría Académica y la Dirección de Educación Media Superior, a través de la página de internet (<https://www.ipn.mx/seacademica/>:<http://www.ipn.mx/dems>), darán a conocerlos los mecanismos de captación y atención de Quejas y Denuncias, así como también orientarán en su presentación.
- Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, mediante la página <https://www.oic.ipn.mx> y en el [buzonoic@ipn.mx](mailto:buzonoic@ipn.mx), captarán y atenderán las Quejas y Denuncias; también brindarán orientación en la presentación de las mismas.

#### **9. Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social**

##### **a) Perfil instancia normativa**

Para el acceso es necesario que las personas designadas como enlaces de contraloría social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la SABG mediante la Ficha de Designación de Enlace de la Secretaría Académica.





La información a registrar es:

- **Documentos normativos de contraloría social:** Esquema, Guía Operativa y anexos, PATCS, oficio o correo electrónico mediante el cual la Secretaría Académica solicita la validación de los documentos;
- **Actividades de seguimiento de la Secretaría Académica:** se establecerán de acuerdo al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Secretaría Académica;
- **Características del programa federal:** población objetivo, población nacional beneficiaria programada (hombres – mujeres);
- **Presupuesto:** presupuesto autorizado en el PEF, presupuesto actual a vigilar, presupuesto anterior a vigilar (este último no es obligatorio);
- **Tipos de beneficios que otorga el Programa:** los beneficios vigilados por los comités (obras, apoyos, servicios y otros);
- **Creación y administración de usuarios y cuentas de instancias ejecutoras:** se dará de alta las cuentas de las instancias ejecutoras y se autorizará los permisos a los usuarios del perfil;
- **Registro y distribución de material de difusión y capacitación:** se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales elaborados y asignados por la Secretaría Académica a la Dirección de Educación Media Superior.
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento considerando nombre del evento, clasificación del evento (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, integrante del comité, beneficiario, otra figura), hombres, mujeres, forma en la que se imparte (virtual, presencial y mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Secretaría Académica deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores.

#### **b) Perfil instancia ejecutora**

Para el acceso es necesario que las personas servidoras pública designadas como enlaces de contraloría social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la Secretaría Académica.

La Secretaría Académica proporcionará los accesos a los enlaces de las Dirección de Educación Media Superior e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

La información a registrar es:

- **Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Dirección de Educación Media Superior:** Este programa de trabajo deberá estar revisado y autorizado por la Secretaría Académica previamente al registro en el SICS;
- **Actividades de Seguimiento:** en este módulo se establecerán de acuerdo al Programa de Trabajo de la Dirección de Educación Media Superior las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Dirección de Educación Media Superior.
- **Distribución de materiales de difusión y capacitación:** Se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales entregados a los beneficiarios y comités de contraloría social;



- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento realizado considerando nombre, clasificación (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, integrante del comité, beneficiario, otra figura), forma en la que se imparte el evento (virtual, presencial o mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Secretaría Académica deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores;
- **Reuniones:** se considera la información contenida en el formato minuta de reunión; fecha, lugar, motivo, temas tratados, acuerdos de la reunión, tipo de impartición (virtual, mixta, presencial), figuras participantes, comités participantes y se señala si se recibieron quejas y denuncias y a quien se canalizaron.
- **Beneficios:** para el registro se considerarán el nombre del beneficio, tipo (apoyo, obra, servicio u otro), hombres beneficiarios, mujeres beneficiarias, entidad federativa, municipio, localidad, comentarios, periodo de entrega y presupuesto asignado;
- **Registro de Comités de Contraloría Social:** para realizar el registro se debe considerar los datos del acta de constitución; nombre del comité, fecha de constitución, clave del comité asignado por la IN, domicilio donde se conforma el comité, nombre y cargo de la persona servidora pública que registra la información del comité, personas integrantes de Comité y señalar si el comité fue registrado en años anteriores;
- **Informes de Comité de Contraloría Social.** Se registran las respuestas que los comités de contraloría social expresaron a través de formato Anexo 4. Informe de Comité de Contraloría Social.